



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2021-032-ESPE-a-1

CRNL. de E.M.C. Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos. (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...). r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, que hace referencia a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53, literal I), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

8

Que, mediante informe S/N de fecha 02 de febrero de 2021, el Director del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, previa exposición de motivos plantea al Director de la referida Sede, la terna de profesionales para la designación de Coordinador de Vinculación con la Sociedad del citado Departamento; resaltando que dicho cargo lo desempeñaba la Ing. Verónica Martínez, a quien con fecha 15 de septiembre de 2020, "(...) debido a recorte de personal ajustándose a las políticas de priorización del uso de recursos humanos y financieros dispuestas por el Gobierno Nacional y por la institución, en el receso académico anterior se dio por terminada la relación laboral con la docente, quedándose el Departamento sin esa Designación. (...)". Recomienda, se proceda a tal designación mediante Orden de Rectorado;

Que, con memorando ESPE-DCCO-SS-G-2-2021-0028-M de fecha 02 de febrero de 2021, el Director del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, solicita al Director de la citada Sede, se gestione la designación de un Coordinador de Vinculación con la Sociedad para el mencionado Departamento, a cuyo efecto remite la terna de docentes postulantes para el cargo. A su vez, señala que adjunta el informe correspondiente con las respectivas calificaciones de la Ing. Verónica Martínez, al tiempo de precisar que no se adjuntan las calificaciones de los otros docentes ya que recién se han incorporado en este semestre; y, resalta que los restantes nueve docentes del Departamento, ya cuentan con designaciones y encargos;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-DIR-SS-A-2021-0084-M de fecha 03 de febrero de 2021, el Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, en atención al memorando No. ESPE-DCCO-SS-G-2-2021-0028-M, solicita al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, se autorice el trámite pertinente para la designación mediante Orden de Rectorado, de Coordinador de Vinculación con la Sociedad del Departamento de Ciencias de la Computación de la mencionada Sede, considerando el informe presentado con la respectiva terna y recomendación realizada por el Director de Departamento;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VII-2021-0340-M de fecha 10 de febrero de 2021, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, en referencia al memorando ESPE-DIR-SS-A-2021-0084-M, dispone a la Directora de la Unidad de Talento Humano, se emita el informe pertinente para la designación del Coordinador de Vinculación con la Sociedad del Departamento de Ciencias de la Computación de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, de acuerdo a la terna que se indica en el memorando de la referencia;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAD-2021-0461-M de fecha 19 de febrero de 2021, el Vicerrector Administrativo, en atención al memorando Nro. ESPE-VII-2021-0340-M, remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, en archivo digital el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VII-2021-0454-M de fecha 24 de febrero de 2021, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, solicita al Vicerrector Académico General, se gestione la designación a través de Orden de Rectorado, del Coordinador de Vinculación con la Sociedad del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, de acuerdo a la terna que expresamente se detalla en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2021-0298-M de fecha 25 de febrero de 2021, el Vicerrector Académico General, en atención al memorando Nro. ESPE-VII-2021-0454-M, referente a la designación de Coordinador de Vinculación con la Sociedad del Departamento Ciencias de la Computación, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, remite al Infrascrito, el expediente completo que incluye la revisión de cumplimiento de requisitos, para que de conformidad con el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Recomienda, se considere el pedido y el informe remitidos por el Director del citado Departamento y se designe en orden de precedencia, a la Ing. Verónica Isabel Martínez Cepeda, Magíster, Coordinadora de Vinculación con la Sociedad; y,

En ejercicio de sus atribuciones,



RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a la Ing. Verónica Isabel Martínez Cepeda, Magíster, Coordinadora de Vinculación con la Sociedad del Departamento Ciencias de la Computación, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas.
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2020-073-ESPE-a-I de fecha 01 de abril de 2020; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; Director del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, Directora de la Unidad de Gestión de Vinculación con la Sociedad; Coordinadora de Vinculación con la Sociedad del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 10 de marzo de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr.
CRNL. de E.M.C.




RL/14/03/2021